



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"



H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE

El suscrito, Diputado Alberto Vado Morales, Presidente de la Comisión de Cultura, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable XV Legislatura del Estado, con la facultad que me confiere el Artículo 68 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en término de lo dispuesto en los numerales 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el Artículo 36 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura tengo a bien presentar la Iniciativa de **Reformas a los artículos 89 y 106 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como cada año conmemoramos el 17 de mayo como el Día de Lucha Contra la Homofobia. Y cada año es necesario recordar las cifras de la vergüenza en materia de discriminación: En los últimos seis años se han registrado 49 crímenes en contra de homosexuales y transexuales, la mayoría concentrados en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad según datos dados a conocer por la asociación civil Circulo Social Igualitario de personas.



Ahora bien, según la Encuesta sobre Discriminación en México (Conapred) el 36% de las discriminaciones contra homosexuales ocurre en el hogar, el 59% asegura haber recibido agresiones verbales, el 13% fue echado de su casa, el 6% recibió agresiones físicas. El 70% de los homosexuales considera que la discriminación contra ellos ha aumentado.

La homofobia se expresa también en el desprecio cotidiano, en los chistes sobre homosexuales que actualizan el machismo y el patriarcado, en los comentarios apenas susurrados que le dan vigor a la estigmatización sexual y que presentan como invencible a la virilidad entendida como superioridad, como autoritarismo cultural. Me refiero a las todavía incontenibles expresiones cotidianas de burla contra homosexuales.

A esto se le suman los llamados "crímenes del odio". Carlos Monsiváis subrayo siempre precisamente la utilidad pedagógica del término "crímenes de odio", como un correctivo del Estado y de la sociedad, "ya que, si uno localiza un asesinato como crimen de odio, está al tanto de las consecuencias y los efectos de los prejuicios, y no solamente calificando el homicidio".

El efecto de los prejuicios, la intolerancia, la exclusión y el odio como forma básica de relación social, una sociedad que se debate entre ampliar la conciencia de su pluralidad o en estimular una política de la uniformidad y de la exclusión: todo esto está en juego cuando hablamos de homofobia y cuando comprobamos su poderosa actualidad.

En situaciones de crisis y de exasperación es más urgente que nunca impulsar una cultura de la tolerancia, de la diversidad y de la expresión plural de opiniones y de modos de vida. El país, en general, y el estado de Quintana Roo, en particular, demandan que la vida democrática se establezca en el día a día, en las luchas cotidianas contra la intolerancia,



en el reconocimiento de los derechos de minorías que comprueban una y otra vez que la ciudadanía también se ejerce en las luchas por el reconocimiento de las diferencias. Reconocer y ampliar los derechos de minorías es también una garantía de convivencia democrática para las mayorías.

A la homofobia, es decir, al odio, al repudio, al desprecio, a la exclusión, a la discriminación, a la negación o al atropello de los derechos de los que eligen formas de vida diferentes, al aplastamiento de minorías que terminan por conformar apoyos mayoritarios, se les deberá oponer la educación, la cultura y las leyes.

Compañeras y compañeros: todos los poderes que formamos parte del Estado tenemos la obligación no sólo de hacer visibles las exigencias de derechos de la minoría, somos responsables de que a la violencia, al odio y a la exclusión se le oponga la ley, el Estado de derecho y la respuesta civilizada del diálogo y la tolerancia.

Somos responsables de que, a las personas con orientación sexual diversa, que enfrentan situaciones de segregación social, falta de oportunidades, violación a sus derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales, siendo víctimas de actos lesbofóbicos, transfóbicos u homofóbicos, encuentren en la ley un refugio y una poderosa herramienta para ejercer sus derechos.

Tenemos avances que son de suma importancia pero que es necesario apuntalar e impulsar. Es por ello que debemos avanzar en la tipificación de los delitos que se pueden derivar de esta condición cultural de odio y que se busque un castigo en esa dimensión.

Es necesario que pongamos al día nuestra cultura de la tolerancia y que aprendamos de otras experiencias democráticas que hoy acontecen en diferentes partes del mundo.



Por ejemplo, en marzo de 2001 Bertrand Delanoê fue elegido alcalde de la ciudad de París. Delanoê fue el primer político francés en declarar su homosexualidad y en 2008 fue reeligido como alcalde por mayoría absoluta: el patriarcado político contra la homosexualidad, los prejuicios y el estigma público, fueron derrotados por el ejercicio democrático de la pluralidad. Otro ejemplo en el que se muestra una de las experiencias democráticas más apasionantes en los Estados Unidos es la película *Milk*, dirigida por Gus Van Sant y protagonizada por Sean Penn. En este film se reconstruye la vida de Harvey Milk, un activista homosexual que ocupó un cargo político en el ayuntamiento de la ciudad de San Francisco, California, y que fue asesinado junto al alcalde por otro concejal en el año de 1978. La de Milk y Delanoê son dos experiencias que nos ayudarían a reflexionar sobre la necesidad de impulsar decididamente leyes y prácticas democráticas en contra de la homofobia.

Recordemos que el 17 de mayo instaurado como el Día de Lucha contra la Homofobia, parte precisamente de que en el año de 1990, la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, con lo cual se buscaba acabar con casi un siglo de homofobia médica. Es hora también de acabar con la homofobia social y cultural, y básicamente en la tipificación pena de los llamados crímenes de odio.

Este reconocimiento no sólo está cargado de un gran simbolismo, es necesario entenderlo como parte de un gran proceso de transformación social, educativa y cultural, un proceso que deberá encontrar en los Poderes del Estado condiciones para transformar la exclusión y la violencia contra los homosexuales en un reconocimiento indiscutible de derechos, en la ampliación de nuestra convivencia democrática.



POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ÚNICO. – Se adiciona un párrafo tercero al artículo 89 y una fracción VI al artículo 106 ambos del Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 89.- Se impondrá prisión de.....

.....
A quien prive de la vida a otra persona por su condición de preferencia sexual se le impondrá la pena del homicidio calificado.

ARTÍCULO 106.- Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificados:

.....
.....
.....
.....

VI.- Cuando se realice por motivos de odio derivados de la condición de la preferencia sexual de la víctima.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**DIP. ALBERTO VADO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA
XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

